Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2022 10-0606-22

Doctor
JULIÁN SOSA ROMERO
Magistrado Ponente
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil
Correo electrónico: secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
des00sctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida La Esperanza No. 53-28
Bogotá D.C.

Referencia: Vigésimo Tercer Informe de cumplimiento a la Sentencia STC 7641-2020 del 22 de septiembre de 2020.

Respetado señor Magistrado Julián Sosa:

En atención a la Orden Décima de la Sentencia STC 7641-2020 del 22 de septiembre de 2020, emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, según la cual la Defensoría del Pueblo debe remitirle mensualmente un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones allí adoptadas, la Defensoría del Pueblo presenta el Vigésimo Tercer Informe, en el que se detalla las acciones adelantadas por esta entidad entre el **19 de julio y el 18 de agosto de 2022**, para dar cumplimiento a las órdenes séptima, octava y décima del fallo de tutela.

En este sentido, en este documento se mencionan las órdenes a cargo de esta institución nacional de los derechos humanos y las acciones que se han llevado a cabo para su cumplimiento. En relación con el seguimiento a las órdenes emitidas a las demás autoridades, en los informes anteriores a este la Defensoría del Pueblo remitió al Honorable Tribunal los documentos que cada una de las entidades accionadas allegaron a la defensoría.

Por lo anterior, en esta oportunidad se hará referencia a lo siguiente:

ÓRDENES IMPARTIDAS A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA SENTENCIA STC 7641-2020.

Como se ha mencionado en informes anteriores, la Defensoría del Pueblo ha publicado quince (15) vídeos pedagógicos sobre el ejercicio del derecho a la protesta a través del canal de formación de Youtube *"El Saber de tus Derechos"*. Se pretende que mediante videos cortos de entre uno y dos minutos, la ciudadanía logre acercarse a los conceptos básicos y a los mecanismos de protección en el ejercicio de la protesta pacífica.

De acuerdo con las estadísticas que produce YouTube, con corte a 19 de agosto de 2022 el canal ha tenido 16.605 visualizaciones, teniendo en cuenta que los cinco vídeos con mayor número de visualizaciones son: i) Protesta social y derechos de las mujeres (1110); ii) ¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? (953); iii) ¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? (773); iv) ¿Qué es un

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

traslado por protección? (965), y v) Protesta social y derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa (487).

A continuación, se presenta cada uno de los videos, con el número total de visualizaciones, junto con el enlace que redirecciona al Canal.

¿Cómo te apoya la Defensoría del Pueblo? - 270 visualizaciones. 2 más desde el último periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=CR6l5MO5TAU&ab_channel=ElSaberdetusDerechos

¿Cuáles son tus derechos como manifestante? - 487 visualizaciones. 6 más desde el último periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=TqbTbvHWaiI&ab_channel=ElSaberdetusDerechos

¿Qué es un traslado por protección? – 965 visualizaciones. 15 nuevas durante el periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=wH913ICN5pk&ab_channel=ElSaberdetusDerechos

¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? - 773 visualizaciones. 3 nuevas durante el periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=806H6qH39iI&ab_channel=ElSaberdetusDerechos

¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? - 953 visualizaciones. 0 (cero) nuevas durante el periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=XpimxP6aPeU&ab_channel=ElSaberdetusDerechos

Protesta social y derechos de las mujeres - 1110 visualizaciones. 27 nuevas durante el periodo de informe

https://www.youtube.com/watch?v=AOzcozf5L2o&ab_channel=ElSaberdetusDerechos

Protesta social y derechos de las personas transgénero – 172 visualizaciones. 3 visualizaciones adicionales durante el periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=1TTJsKVzOHc&ab_channel=ElSaberdetusDerechos

La protesta social como derecho – 1035 visualizaciones. 38 nuevas durante el periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=3ahV9mVGtMw&ab_channel=ElSaberdetusDerechos

Protesta social y derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa - 487 visualizaciones. 3 visualizaciones adicionales durante el periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=YBEEVoHBBTo&ab_channel=ElSaberdetusDerechos

Acompañamiento para la exigibilidad de los derechos de los NNA - 529 visualizaciones. 63 nuevas durante el periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=1Mh-XIzNa0g&ab_channel=ElSaberdetusDerechos

¿Cuáles son mis deberes como manifestante? - 400 visualizaciones. 0 (cero) nuevas durante el periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=7C1sZ2XL29E&list=PL1VeTOSzohy3q8LYQNjM0GPd3KjklMlfI&index=7

Antes de la protesta - 87 visualizaciones. Sin visualizaciones adicionales durante el periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=3MpdcL5YtPI

Durante la protesta - 83 visualizaciones. 1 visualizaciòn adicional durante el periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=9LX-cNose2g

Después de la protesta - 82 visualizaciones. Sin visualizaciones adicionales durante el periodo de informe.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

https://www.youtube.com/watch?v=qZLnQye5mT0

Rutas - 139 visualizaciones. 1 visualizaciòn adicional durante el periodo de informe.

https://www.youtube.com/watch?v=ZlT8VeVlhDQ&t=1s

Actividades de divulgación

La Defensoría del Pueblo a través de sus canales oficiales, los enlaces de promoción y divulgación en las 42 Defensorías Regionales y mediante los demás funcionarios y contratistas que acompañan en el territorio las protestas pacíficas, ha elaborado a corte de 19 de agosto de 2022, noventa y cinco (95) piezas de divulgación con información básica sobre los derechos y deberes en el ejercicio de la protesta, y sobre las rutas y el rol que desempeña la entidad en la materia.

A continuación, se presentan las piezas publicadas:

Defensoría Del Pueblo
17 de junio a las 19:24 ·

En Defensoría Del Pueblo velamos por los derechos de los manifestantes en los traslados por protección. Recuerda que si requieres asistencia y representación judicial, y que se garantice tu acceso a la justicia, cuentas con el servicio de Defensoría Pública.... Ver más

Defensoría Del Pueblo
17 de junio a las 09:36 ·

La protesta social es un derecho al que todas las personas pueden acceder para expresar sus inconformidades frente a los problemas que aquejan al país. Conoce todo sobre tus derechos en bit.ly/3wz5pCo

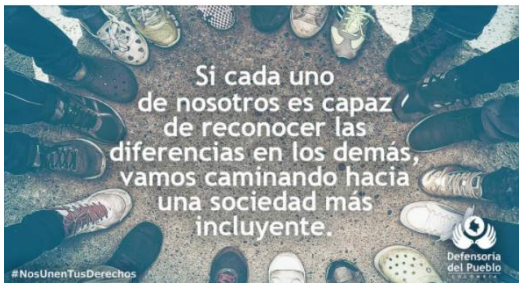

Defensoría Del Pueblo
19 de junio a las 18:46 ·

Recuerda que durante la manifestación pacífica no debes afectar el derecho a la movilidad, perturbar o impedir la circulación del transporte público, colectivo u oficial. Conoce más acerca de tus deberes en: bit.ly/3xtWJgo

Defensoría Del Pueblo
20 de junio a las 20:39 ·

En el ejercicio de la protesta pacífica tenemos derecho a visibilizar nuestras ideas y argumentos, lo importante es que siempre sea de forma respetuosa. Conoce tus deberes como manifestante en youtube.com/watch?v=7C1sZ2 ...

Defensoría Del Pueblo
21 de junio a las 10:13 ·

Nos renovamos para poner a tu alcance todo lo que necesitas saber en el ejercicio de tu derecho a la protesta social pacífica. Recuerda que #LaDefensoríaTeAcompaña Ingresa a https://www.defensoria.gov.co/.../minisite/protestasocial/

Defensoría Del Pueblo
28 de junio a las 11:36 ·

Desde muy temprano, los funcionarios de las 42 Defensorías Regionales del país participan en las jornadas preparatorias para las marchas previstas el día de hoy. La coordinación es fundamental para proteger los derechos humanos durante las manifestaciones. #... Ver más

2. ORDEN OCTAVA - STC 7641-2020

2.1 En esta orden, la Honorable Corte Suprema de Justicia estableció lo siguiente:

> *"(…) hasta tanto se constate que el ESMAD está en capacidad de hacer un uso moderado de la fuerza y de garantizar y respetar los derechos y las libertades de las personas que intervengan o no en protestas, realizar un control estricto, fuerte e intenso de toda actuación de ese cuerpo policial*

en el desarrollo de manifestaciones y de sus actividades en cada uno de sus procedimientos.

Cuando se requiera cualquier participación del ESMAD en eventos públicos o privados, ese organismo de manera antelada, deberá poner a disposición DEL DEFENSOR el listado de los comandantes o jefes de unidad del personal asignado para el servicio requerido e, igualmente, la Policía Nacional deberá designar a un oficial superior común que sirva de enlace entre los agentes y el DEFENSOR DEL PUEBLO.

Asimismo, la aludida institución recibirá las quejas y denuncias que, por cualquier medio expedito y eficaz, se hagan sobre las conductas del ESMAD o integrantes de la fuerza pública en el desarrollo de manifestaciones y protestas".

2.2.1. Para el acatamiento de lo dispuesto en los incisos primero y segundo de la orden octava, la Defensoría del Pueblo realizó el respectivo acompañamiento a los escenarios de protesta que se presentaron en el periodo reportado. Es importante señalar que, durante este periodo, las actividades de manifestaciones y protestas sociales conocidas por la entidad, se redujeron de manera considerable y las mismas se adelantaron de manera pacífica y bajo el respeto de los derechos de los manifestantes.

Es así como entre el 19 de julio de 2022 y el 18 de agosto de 2022, la entidad, a través de las Defensorías Regionales realizaron 8 revisiones a las secciones y reacciones del ESMAD, con el propósito de verificar detalladamente el número de efectivos disponibles, la debida identificación del personal y los implementos que podrían ser usados por los integrantes del ESMAD, en el evento en que se generasen alteraciones al orden público, garantizando que no portaran la "escopeta calibre 12". Se anexan a este informe las respectivas actas e informes de verificación[1] realizadas por las y los funcionarios de las diferentes Defensorías Regionales.

Igualmente, la Policía Nacional ha remitido oportunamente los listados de comandantes asignados para todo el país y se les ha remitido a los Defensores Regionales[2].

Revisión Regional Santander

Revisión Regional Norte de Santander

[1] Anexo 1. Carpeta Soportes Revisión ESMAD.
[2] Carpeta Listado comandantes ESMAD

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

Revisión Regional Urabá Darién.

Revisión Regional Tolima

Acompañamiento en terreno Jornadas de Protesta Social

Durante el periodo reportado, la entidad a través de las Defensorías Regionales, en cumplimiento del mandato constitucional acompaño los siguientes escenarios de protesta social presentados:

a) Regional Urabá Darién:

Desde el día **8 de agosto de 2022**, la regional Urabá Darién se ha brindado acompañamiento a los escenarios de protesta social que se han presentado en el territorio. El día 17 del mismo mes y año, a través de la Delegada para la prevención de conflictividad social, se hizo presencia en el espacio de diálogo entre Invias y la comunidad cumpliendo el papel de mediador para llegar acuerdos respecto a los bloqueos presentados en la vía nacional, en el tramo entre los corregimientos de Mulatos del municipio de Necoclí y Bocas del rio san juan del municipio de San Juan de Urabá, debido al mal estado de la vía y el incumplimiento del contrato para el mantenimiento de la misma.

De acuerdo con la información remitida por la regional, a la fecha de presentación de este informe, la protesta social la misma se ha desarrollado de manera pacífica, y pese a que se han presentado bloqueos en la vía se ha permitido el paso de Misiones Humanitarias.

b) Regional Putumayo.

El día 18 de agosto de 2022, por medio de funcionarios de ATQ y la Infancia, Juventud y adulto mayor, acompañamos la manifestación pacífica convocada por los Personeros Estudiantiles, quienes se quejan del PAE (Programa Alimentación Escolar) y el Servicio de Agua en las instituciones educativas de Mocoa.

2.2.2 Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero de la orden octava, sobre la recepción de quejas y denuncias por parte de esta entidad, "*que, por cualquier medio expedito y eficaz, se hagan sobre las conductas del ESMAD o integrantes de la fuerza pública en el desarrollo de manifestaciones y protestas*", se informa lo siguiente:

a. Quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos en el marco del Paro Nacional

La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, en cumplimiento del mandato constitucional y legal tiene la responsabilidad, entre otras, de: "*dirigir el trámite de las solicitudes y quejas allegadas a la entidad por violación o amenaza de derechos humanos e infracciones al DIH y abogar por la solución del objeto de estas ante las autoridades y los particulares, de manera oportuna…*". De acuerdo con lo anterior las peticiones allegadas por las personas a la entidad se clasifican en asesorías, solicitudes y quejas.[3]

En el periodo comprendido entre el de 19 de Julio y el 18 de agosto de 2022, la entidad no registró quejas en el Sistema de Información Institucional Vision Web –ATQ, en el marco de las manifestaciones sociales presentadas en el periodo que se reporta.

Es preciso mencionar que en el desarrollo de las actividades en las que se ha brindado acompañamiento, no se recibieron quejas por vulneración a derechos humanos, toda vez que las actividades se han desarrollado en completa normalidad y en el marco del respeto al derecho a la protesta social.

Igualmente en el correo quejasprotestasocial@defensoria.gov.co, que se encuentra habilitado, con el fin de recibir quejas por presuntas vulneraciones a derechos humanos en escenarios del protesta social, en el periodo que se reporta, una vez consultado el mismo, no se han recepcionado las mismas por este canal de comunicación, es preciso mencionar que dicho correo es revisado diariamente por un funcionario de la entidad encargado para ello.

2.3 Para garantizar la no repetición de los hechos que motivaron el fallo, así como dar mayor efectividad a las obligaciones establecidas en la orden octava, la Dirección Nacional de Promoción y Divagación, reporta que durante el periodo del informe se realizó en la ciudad de Bogotá el día 27 de julio de 2022 en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo charla sobre el Dialogo Social, contando con la presencia de 44 integrantes del Esmad.

Así mismo se realizaron actividades de formación, desde las Defensorías Regionales, relacionadas a continuación:

3 Decreto 25 de 2014, Artículo 15, Inciso 1. Queja: es aquella petición que contiene manifestaciones de disconformidad, reclamación o denuncia sobre amenazas o vulneraciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que provengan de omisiones o acciones irregulares de servidores públicos en ejercicio de sus funciones o de un particular a quien se le haya atribuido la prestación de un servicio público. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Procedimiento Código AT-P01. Proceso de Atención y Trámite de Peticiones, Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad. Defensoría del Pueblo, página 5.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA DE ENERO A AGOSTO 16 DE 2022

Regional	Municipio	Fecha	Actividad	Participantes	Número de asistentes
Ocaña	Ocaña	24/03/2021	El rol de la Policía Nacional en el Decreto 003 de 2021	Policía Nacional ESMAD	18
Córdoba	Montería	26/07/2021	Oferta institucional y Derechos Fundamentales en el marco de la protesta	Policía Nacional Otros servicios	12
Norte de Santander	Cúcuta	19/01/2022	Espacio de formación Conceptos básicos de DDHH	Policía Nacional Otros servicios	35
Norte de Santander	Cúcuta	21/01/2022		Policía Nacional Otros servicios	25
Atlántico	Barranquilla	10/02/2022	Fuerza pública y derecho a la protesta	Policía Nacional Otros servicios	110
Ocaña	Ocaña	24/02/2022	El rol de la Policía Nacional en el Decreto 003 de 2021	Policía Nacional Otros servicios	20
Casanare	Yopal	18/03/2022	Capacitación uso de la fuerza	Policía Nacional ESMAD	18
Atlántico	Soledad	7/04/2022	Capacitación fuerza pública, Derechos Humanos y protesta social..	Policía Nacional Otros servicios	67
Atlántico	Soledad	7/04/2022	Capacitación Fuerza Pública y DDHH	Policía Nacional Otros servicios	67
Valle del Cauca	Sevilla	7/04/2022	Capacitación sobre DDHH y protesta social	Policía Nacional Otros servicios	60
Boyacá	Tunja	19/04/2022	Atención a víctimas de conflicto armado y acción sin daño y Ley 1257 de 2008	Policía Nacional Otros servicios	0
Boyacá	Tunja	19/04/2022	Ley 1257 de 2008	Policía Nacional ESMAD	58

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

Boyacá	Villa de Leyva	25/04/2022	Taller en protocolo de atención a las víctimas de las VBG en el marco de la Ley 1257 de 2008	Policía Nacional Otros servicios	60
Atlántico	Soledad	27/04/2022	Capacitación Fuerza Pública, protesta social y DDHH	Policía Nacional Otros servicios	25
Atlántico	Barranquilla	10/05/2022	Seminario de DDHH y DIH	Policía Nacional Otros servicios	150
Atlántico	Soledad	13/05/2022	Capacitación Fuerza pública, protesta social y DDHH	Policía Nacional Otros servicios	200
Boyacá	Duitama	19/05/2022	Protocolo de atención a las mujeres	Armada de Colombia	60
Boyacá	Tunja	1/06/2022	Protesta pacifica	Policía Nacional ESMAD	100
Santander	Floridablanca	8/06/2022	Capacitación en derechos humanos, JEP, Ley 497 de 1999 y Ley 23 de 1991	Policía Nacional Otros servicios	12
Atlántico	Santo Tomás	10/06/2022	Capacitación Fuerza pública, protesta social y DDHH	Policía Nacional ESMAD	100
Atlántico	Barranquilla	14/06/2022	Foro Derechos Humanos en el marco de la Protesta social	Policía Nacional Otros servicios	240
La Guajira	Riohacha	24/06/2022	Taller Enfoques de DDHH y sujetos de especial protección constitucional	Policía Nacional Otros servicios	32
Guajira	Riohacha	1/07/2022	Taller de DDHH	Policía Nacional Otros servicios	17
Atlántico	Santo Tomás	10/07/2022	Capacitación sobre los derechos humanos en el marco de la protesta social	Policía Nacional ESMAD	34
Magdalena Medio	Sabana de Torres	27/07/2022	Diálogo social	Policía Nacional Esmad y vigilancia	31
Guajira	Riohacha	1/08/2022	Taller Protesta social	Policía Nacional Otros servicios	72

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

Valle del Cauca	San Pedro	4/08/2022	Taller sobre DDHH y Resolución de conflictos	Policía Nacional Otros servicios	32
Atlántico	Soledad	16/08/2022	Capacitación en fuerza pública, derechos humanos y enfoque diferencial	Policía Nacional Otros servicios	15
TOTAL ASISTENTES					1670

II. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN LA SENTENCIA STC 7641-2020.

1.1 En la orden décima de la sentencia, la Honorable Corte Suprema de Justicia dispuso lo siguiente:

> *"**DÉCIMO: ORDENAR** al DEFENSOR DEL PUEBLO que, mensualmente remita un informe al juez de primera instancia de esta acción constitucional del cumplimiento de las disposiciones aquí adoptadas."*

Así las cosas, esta entidad da cumplimiento a la orden décima de la sentencia STC 7641-2020.

Cordialmente,

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo.

Copia: Dra. Margarita Cabello Blanco- Procuradora General de la Nación.
Brigadier General – Pablo Antonio Criollo Rey – Secretario General de la Policía Nacional.
Dr. Francisco Barbosa Delgado – Fiscal General de la Nación.

Anexos:
- Anexo Actas de Revisión Esmad
- Anexo Listado comandantes ESMAD

Proyectado por: Miriam Luz Taitte Calvo- P.E. DNATQ -Fecha 18/08/202

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero, Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas (FA) 18/08/2022.
Revisado para firma por: Ana María Sánchez Guevara, Asesora Vicedefensoría del Pueblo-Fecha 18/08/2022.
Revisado para firma por: Luis Andrés Fajardo Arturo – Vicedefensor del Pueblo - Fecha 18/08/2022.
Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle – Secretario Privado – Fecha 22/08/22

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.